

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9423 FUENTELAMORA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Fuentelamora, S.A. (Sociedad Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, el 5 de diciembre de 2018, ha acordado reducir el capital social en un importe de once mil trescientos euros (11.300 €), hasta alcanzar la cifra de un millón novecientos cuarenta y siete mil seiscientos euros (1.947.600 €), al objeto de reintegrar al accionista único parcialmente sus aportaciones, mediante la amortización de 113 acciones, números 19.477 a 19.589, ambos inclusive, con reembolso al accionista único de 490,8543 € por acción.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales y el capital social queda fijado en la cantidad de un millón novecientos cuarenta y siete mil seiscientos euros (1.947.600 €), estando totalmente suscrito y desembolsado, y dividido y representado en diecinueve mil cuatrocientas setenta y seis acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 19.476, ambos inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 LSC.

Madrid, 5 de diciembre de 2018.- Las Administradoras Solidarias, Marta Francisca Álvarez Guil y Cristina Consuelo Álvarez Guil.

ID: A180074320-1